



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

COMPARACION DE PRECIOS N° 23-2023-OEC/MPC-1

CONTRATACION DE CHAPAS Y BISAGRAS PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOCALES MUNICIPALES DEL DISTRITO DEL CUSCO-CUSCO-CUSCO META 123

En la oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Cusco ubicado en la Galerías Turísticas av. El Sol Tercer piso, distrito, provincia de Cusco y departamento de Cusco, a los 22 días del mes de Noviembre del 2023, siendo las 09.00 horas, el Órgano encargado de las contrataciones designado mediante Resolución de Alcaldía N° 10-2023-MPC de fecha 03 de enero de 2023., tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección COMPARACION DE PRECIOS N° 23-2023-OEC/MPC-1, los mismos elaboran el presente acta a fin de efectuar la APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, de acuerdo a las fechas establecidas en procedimiento de selección.

SOBRE EL QUORUM Y EL MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

OEC	Abog. Mgt. JULIA OROZCO FLORES	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Logística
-----	--------------------------------	---------	---	--------------	------------------------

Conforme lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 99. Procedimiento, numeral 99.1. "Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP".

Primero.- EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SE TIENE A LOS PARTICIPANTES:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC N°	ESTADO
1	PALOMINO HUAMAN SILVERIO	10251855728	ADMITIDO
2	FREDY SALCEDO CHUQUIHUAYTA	10478365912	ADMITIDO
3	BELTRAN PUMA LAURA	10438474515	ADMITIDO

Segundo. REVISION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

El órgano a cargo del procedimiento de selección procede a realizar a la revisión de la declaración jurada de postores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado, el Registro Nacional de Proveedores y el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC N°	CUMPLIMIENTO DE EETT	DDJJ DE NO ESTAR IMPEDIDO	RNP	ESTADO
1	PALOMINO HUAMAN SILVERIO	10251855728	SI	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
2	FREDY SALCEDO CHUQUIHUAYTA	10478365912	SI	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
3	BELTRAN PUMA LAURA	10438474515	SI	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO

Tercero. EVALUACION FINAL Y ORDEN DE PRELACION DE LOS POSTORES





ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El Órgano Encargado de las Contrataciones, elabora el siguiente orden de prelación, considerando los montos ofertados en las solicitudes de cotización remitidas por los postores.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC N°	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
1	PALOMINO HUAMAN SILVERIO	10251855728	S/ 64,140.00	1ro.
2	FREDY SALCEDO CHUQUIHUAYTA	10478365912	S/ 66,676.00	2do.
3	BELTRAN PUMA LAURA	10438474515	S/ 68,466.00	3ro.

Cuarto. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El órgano a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y conforme lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 103-2020-EF en su Artículo 99, numeral 99.2, se otorga la buena pro a la cotización de menor precio:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
De acuerdo con los resultados de Comparación de Precios, el OEC otorga la Buena Pro al postor:				
1	PALOMINO HUAMAN SILVERIO	10251855728	S/ 64,140.00	Sesenta y cuatro mil ciento cuarenta con 00/100 Soles

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 10.07 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente acta y demás actuados en la plataforma del SEACE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE LOGÍSTICA
Abog. Mg. Julia Orozco Flores
DIRECTORA DE LA OFICINA DE LEGÍSTICA